

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 217.-

QUE CONTIENE CONVOCATORIA A UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PAG. 2

DECRETO No. 218.-

POR EL CUAL SE DECLARA LEGÍTIMAMENTE INSTALADA Y ABRE HOY DIA (22) VEINTIDÓS DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PAG. 4

DECRETO No. 219.-

QUE CONTIENE CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PAG. 6

E D I C T O.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR JORGE GARCIA ESPARZA EN CONTRA DE JAVIER IBARRA HERRERA, BENITO IBARRA HERNÁNDEZ, ROMUALDO GARCIA RIOS Y OTROS DEL Poblado "UNIDAD GANADERA" FRANCISCO ZARCO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DEL ESTADO DE DURANGO, EN LA ACCION DE PAGO DE UTILIDADES Y OTRA.

PAG. 8

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y
COMUNIQUESE, A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA
DE DURANGO, DGO. A LOS VEINTITRES DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO.

C.R. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RICARDO LÓPEZ PESCADOR.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXIII LEGISLATURA

EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO,
A SUS HABITANTES, SABED:
QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO N°. 217

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE
DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. En uso de las facultades conferidas por los artículos 40 y 57 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se CONVOCA a los CC. Diputados que integran la H. LXIII Legislatura del Estado a un PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, el cual dará inicio el día (22) veintidós del presente mes, a las (11:00) once horas, con el único objeto de conocer de los siguientes asuntos:

EN VIRTUD DEL OFICIO ENVIADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DONDE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, QUE FUE ACEPTADA LA RENUNCIA DEL C. LIC. JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ, COMO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, RESOLVER, EN SU CASO, LA RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN A DICHO CARGO FORMULADA POR EL C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LA PROTESTA AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL DEL C. EDUARDO GUERRERO PANIAGUA;

DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DE LA LXIII LEGISLATURA.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (21) Veintiún días del mes de Enero del año (2006) dos mil seis.

DIP. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR
PRESIDENTE.

DIP. JESÚS ANTONIO CABRALES
SECRETARIO

DIP. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FRAGOSO
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA
DE DURANGO, DGO. A LOS VEINTITRES DIAS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO.

C.R. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RICARDO LÓPEZ PESCADOR.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXIII LEGISLATURA

EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO,
A SUS HABITANTES, SABE D:
QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO N°. 218

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, se declara legítimamente instalada y abre hoy día (22) veintidós del mes de Enero del año (2006) dos mil seis, su Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Periodo de Recesso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango Dgo., a los (22) veintidós días del mes de Enero del año (2006) dos mil seis.

DIP. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR
PRESIDENTE.

DIP. JESÚS NEVARADO CABRALES
SECRETARIO.

DIP. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FRAGOSO
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA
DE DURANGO, DGO. A LOS VEINTITRES DIAS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO.

C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RICARDO LÓPEZ PESCADOR.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXIII LEGISLATURA

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO,
A SUS HABITANTES, SABED:
QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 219

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A
NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, CLASURA, hoy día (22) veintidos del mes de enero del año (2006) dos mil seis, su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (22) veintidos días del mes de enero del año (2006) dos mil seis.

DIP. ARTURO YANEZ CUELLAR
PRESIDENTE.

DIP. JESUS AVARADO CABRALES
SECRETARIO.

DIP. JUAN CARLOS GUTIERREZ FRAGOSO
SECRETARIO.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE

EXP. NÚM. : 288/2005
 ACTOR : JORGE GARCIA ESPARZA
 DEMANDADO : JAVIER IBARRA HERRERA Y
 OTROS
 POBLADO : "UNIDAD GANADERA
 FRANCISCO ZARCO"
 MUNICIPIO : GUADALUPE VICTORIA
 ESTADO : DURANGO
 ACCIÓN : PAGO DE UTILIDADES Y OTRA

Durango, Dgo., a 26 de enero de 2006

C. ROMUALDO GARCÍA RÍOS.

E D I C T O

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en el que por desconocer su domicilio este Tribunal con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar el domicilio donde se pudiera emplazar personalmente al ahora demandado ROMUALDO GARCÍA RÍOS, no obstante la investigación realizada por este Tribunal, y con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar el emplazamiento del citado demandado, por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en las oficinas de las Presidencias Municipales del H. Ayuntamiento de los Municipios de Poanas y Guadalupe Victoria, Durango y en los Esterados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite demanda promovida por JORGE GARCÍA ESPARZA, en contra de JAVIER IBARRA HERRERA, BENITO IBARRA HERNÁNDEZ, ROMUALDO GARCÍA RÍOS Y OTROS, a quienes les reclama, entre otras prestaciones el respeto irrestricto al uso, aprovechamiento, disfrute y usufructo de las tierras de uso común que aduce tiene reconocidas en el ejido Unidad Ganadera "FRANCISCO ZARCO", Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, amparadas con el Certificado número 41373, que ampara el 0.776% de tierras de uso común, así como el pago de daños y perjuicios que argumenta le han ocasionado al no permitirle aprovechar el porcentaje de las tierras de mérito, para que comparezca a deducir sus derechos y en su caso de contestación a la demanda a más tardar en la audiencia de ley, que se encuentra señalada para LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito inicial de demanda y demás anexos, a disposición del citado demandado ROMUALDO GARCÍA RÍOS, así como también los autos del presente juicio agrario para que se imponga de los mismos".
 "En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS".

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO LÓPEZ MONTOYA

ALM'mbgl..



SECRETARIA DE ACUERDOS
DTO. 7, DURANGO, DGO.